Año de 1949 — Lunes 25 de Abril — Núm. 50

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	36,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción, desde 1.° de Enero de 1947, 1,50 ptas.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

773

CUPOS DE COMPENSACION.—AÑO DE 1946

Por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican, los Cupos Definitivos de compensación municipal que en el ejercicio de 1946, corresponde a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia, así como las Diferencias a Librar.

NÚMEROS Orden	Registro	AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo Pesetas	Cantidad anticipada Pesetas	Diferencias a librar Pesetas
1	1.923	Castrillo de Sepúlveda	3.031,14	2.622,12	409,02
2	1.107	Cilleruelo de San Mamés	3.915,76	3.269,68	646,08
3	1.108	Cobos de Fuentidueña	4.335,47	3.370,88	964,59
4	1.022	Condado de Castilnovo	17.842,83	15.124,52	2.718,31
5	15.721	Montuenga	14.042,66	11.171,96	2.870,70
6	18.329	Perorrubio	10.077,14	7.557,84	2.519,30
7	15.021	Rapariegos	19.837,37	16.375,00	4.462,37
8	1.113	Santibáñez de Ayllón	6.557,67	6.450,00	107,67
		Totales	79.640,04	64.942,00	14.698,04

Importa la presente relación las figuradas setenta y nueve mil seiscientas cuarenta pesetas cuatro céntimos, en concepto de cupo anual definitivo y catorce mil seiscientas noventa y ocho pesetas cuatro céntimos, como diferencias a librar.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Al propio tiempo se hace saber a los Ayuntamientos, que tienen a su disposición en la Depositaría Pagaduría de la Delegación de Hacienda, la cantidad correspondiente.

Segovia, 20 de Abril de 1949.—El Delegado de Hacienda, José Antonio Díaz Fernández.

772

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que se encuentran expuestas al público en el Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas, durante el plazo de quince días, las relaciones de características resultantes de la Revisión de Catastro realizada en dicho término municipal. Durante el período de exposición podrán examinarlas las Entidades y propietarios interesados y formular ante la Junta Pericial las reclamaciones que juzguen oportunas.

Segovia, 21 de Abril de 1949.—El Ingeniero Jefe de Brigada, F. Carramiñana.

776

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el «Proyecto de abastecimiento de agua de Maderuelo (Segovia) «Pantano de Linares del Arroyo», durante un plazo de quince (15) días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, para que durante dicho plazo puedan ser presentadas reclamaciones por las Corporaciones o particulares que se consideren perjudicados por las obras que comprende, a cuyo fin se encontrará expuesto el indicado Proyecto en la oficina de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Nota extracto para la información

El proyecto de abastecimiento de aguas de Maderuelo comprende las siguientes obras.

1.° *Captación:* Consiste en un depósito enterrado en el lugar llamado «Fuente del Cubillo», que almacena aguas captadas por dos zanjas de drenaje en forma de Y y en el que, en caseta exterior, se instalarán los grupos elevadores para su impulsión a depósito de distribución.

2.° *Depósito de distribución*: Se sitúa junto a la carretera de Campo de San Pedro, en el punto más elevado del terreno del tramo comprendido entre la Fuente del Cubillo y el pueblo.

Es de planta cuadrada, con dos compartimientos comunicados, ejecutado con fábrica de hormigón en masa y cubierto con bóvedas del mismo material, con caseta de llaves adosada.

Sus dimensiones máximas en planta son 10,75 por 9,90 metros.

3.° *Conducciones:* La de impulsión desde la captación al depósito, con una longitud de 405 metros y 80 mm. de diámetro. Su trazado es sensiblemente paralelo a la carretera de Campo de San Pedro.

La tubería de suministro, conduce el caudal desde el depósito regulador hasta la plaza del pueblo, con una longitud de 754 m. y 125 mm. de diámetro, con trazado igualmente paralelo a la expresada carretera.

Ambas tuberías serán de fibrocemento.

4.° *Elevación:* Se instalará un grupo electrobomba de 4 H. P. de potencia y otro moto-bomba de gasolina de 5 H. P.

5.° *Obras accesorias:* Son las de casetas de desagües, pasos de servidumbre y desagües de fuentes y abrevadero, asi como otros similares, no previstos en el proyecto.

El presupuesto de ejecución por administración es de 241.699,54 y el de contrata 280.673,99 pesetas.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo expuesto en las Oficinas de la Confederación, donde pueden presentarse contra el mismo, asi como en el Ayuntamiento interesado, cuantas reclamaciones se consideren oportunas por los que se estimen perjudicados.

Valladolid, 13 de Abril de 1949. El Ingeniero Director, Mariano Corral.

775

Solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas para su tramitación por esta Confederación, el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Espinar (Segovia), en nombre y representación del mismo, la ampliación en 165 litros de agua por segundo derivados del río Moros, en el término municipal de El Espinar (Segovia), con destino a la ampliación del abastecimiento de agua potable de dicha ciudad, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesario para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—Agua abajo de la confluencia del arroyo Tejo, se construirá un pequeño azud, tomando el agua lateralmente por medio de un aliviadero de superficie, cuya coronación estará 15 centímetros más baja que la del azud de derivación. Del vertedero, pasa el agua a un arenero antes de la entrada del canal, se prevé el módulo por orificio en pared delgada.

Trazado.—El canal se desarrolla a media ladera con una pendiente de 5 milésimas por metro, en sección trapecial de hormigón en masa de 0,40 por 0,45 metros y 0,35 metros de calado de agua, con tapa de granito con una longitud de 7.329,84 metros, pasando a la conducción forzada de 3.557,10 metros de longitud, 0,0103 metros de pendiente por metro en sección circular de 400 milímetros de diámetro.

Los cruces de arroyos y vías de comunicación se proyectan inferiores protegiéndose los primeros con un muro de mampostería.

Las tuberías forzadas parten de los puntos en que el canal está más próximo a San Rafael, Buenos Dias y El Espinar, este último al final del canal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 21 de Abril de 1949.--El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

777

Comisión Provincial de Educación Nacional de Segovia

En sesión celebrada por esta Comisión Permanente el día 16 del actual, se acordaron los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

MAESTROS

Don Angel García Martín, núm. 9 de la lista de interinos, para la unitaria de niños de Cedillo de la Torre.

Don Quiterio Herrero Matilla, número 1 de la lista, para la unitaria número 4 de Navas de Oro.

Don Mario Doyagüe Hidalgo, número 11 de la lista, para la unitaria de niños de Riofrío de Riaza.

MAESTRAS

Doña Celestina Rosino González, número 6 de la lista, para la escuela de párvulos de Maderuelo.

Doña María Luisa Couto Correa, número 7 de la lista, para la unitaria de niñas de Riaza.

Doña Cruz Cervero Barbolla, número 8, para la de párvulos de Villaverde de Iscar.

Doña Isabel González Albadalejo, número 9, para la de párvulos de «El Barrio de El Salvador».

Doña Victoria González Gallego, número 10, para la escuela mixta de Quitapesares.

Doña Angela Casado Aragoneses, número 11, para la de párvulos de Riaza.

No se nombran los números 1 al 7 de Maestros y 1 al 5 de Maestras, por no haber cesado en las Escuelas que servían en el momento de solicitar su inclusión en la lista de aspirantes.

Estos nombramientos no tendrán efecto hasta la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, disponiedo los interesados de un plazo de diez días para tomar posesión de sus destinos.

Segovia, 20 de Abril de 1949.—El Secretario, Lucas Calle.

778

Delegación Provincial de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Próximo a convocarse el concurso de traslados de Maestras que anualmente han de celebrarse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 del Estatuto del Magisterio, esta Delegación Nacional de la Sección Femenina cree conveniente dar unas normas para la puntuación de aquellas actividades realizadas bajo la dirección de la Delegación Nacional de la Sección Femenina que deben ser tenidas como méritos de las Maestras en esta clase de concursos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 del Estatuto del Magisterio en relación con el artículo 45 de la Ley de Primera Enseñanza y 235 del Estatuto.

Por tanto, se dictan las siguientes normas:

Para el concurso de traslados del presente concurso, se concederá un certificado de haber realizado las actividades del apartado B y E del artículo 45 de la Ley de Enseñanza Primaria a las Maestras que reúnan las siguientes condiciones:

A) A todas las Maestras que demuestren con el informe de la Delegación Provincial de la Sección Femenina haber realizado en sus Escuelas las actividades señaladas por la Ley, se les concederá un punto en el concurso de traslados.

B) A las Maestras que hayan colaborado con la Delegación Provincial de la Sección Femenina, interviniendo con sus Escuelas en los concursos de coros y danzas, villancicos, periódicos murales, nacimientos, romances, concursos de gimnasia, enseñanzas de hogar, se les concederá un punto en aquella actividad que hubieran desempeñado.

C) A las Maestras que hayan seguido cursos de albergue, especialidades de hogar o juventudes, educación física y música, se les concederá un punto.

Las Maestras que deseen este certificado, tramitarán por conducto de la Delegación Provincial de la Sección Femenina la solicitud del mismo, dirigida a la Delegada provincial de la Sección Femenina, para que ésta se dirija a la Delegación Nacional de la misma.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

766

CARBONERO EL MAYOR

Subastas de pastos

El día 10 de Mayo próximo, a las once y trece horas, respectivamente, se celebrarán en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, las subastas de aprovechamientos de pastos de los montes de estos propios números 132 y 133 del catálogo, cuya Mesa presidirá el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación, un Empleado del ramo de Montes designado por el Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Los citados aprovechamientos corresponden al año forestal 1948-49, cuyos montes, tipo de tasación y demás circunstancias son:

Monte «Cafria».—Número de cabezas de ganado lanar, 460; tipo de tasación, 1.380 pesetas.

Monte «El Mayor y Solilleja».—Número de cabezas de ganado lanar, 800; tipo de tasación, 2.400 pesetas.

Los que resulten adjudicatarios quedan obligados a satisfacer el aumento que con motivo del mayor valor de las subastas puedan experimentar.

Estas licitaciones se llevarán a efecto por el sistema de pliegos cerrados que se presentarán durante la hora anterior a la señalada para la subasta, debiendo ajustarse las proposiciones al modelo que a continuación se inserta y extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas).

A los pliegos se acompañará documento de identidad del licitador y resguardo que acredite el depósito del 5 por 100 de la tasación.

Si ambas o alguna de las citadas subastas resultaren desiertas, se repetirán a las mismas horas y en iguales condiciones el día 17 de dicho mes.

Carbonero el Mayor, 12 de Abril de 1949.—El Alcalde, David Rubio.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal de la tarifa..., clase..., numero..., o en su defecto documento de identidad..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número..., del día... de... de 1949, para la celebración de la subasta de aprovechamientos de pastos y pliego de condiciones, se compromete tomar a su cargo dichos aprovechamientos correspondientes al monte... y año forestal de 1948-49, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

733

REBOLLO

Aprobado por el Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto extraordinario, para sufragar los gastos que originen la reconstrucción o reforma de un edificio de dos plantas, con destino a escuelas y viviendas para los señores Maestros; se hace público por medio del presente para que en el plazo de quince días hábiles a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan examinarle y presentar cuantas reclamaciones consideren justificadas en el párrafo 1.° del artículo 228 del Decreto de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, que regula provisionalmente las Haciendas Locales y por las causas mencionadas en el párrafo 1.° del artículo 229 de dicho precepto legal.

Rebollo a doce de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Alcalde, Felipe Arribas.

748

NARROS DE CUELLAR

Confeccionada la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1948 de este Ayuntamiento y asimismo formuladas y dictaminadas las cuentas municipales del mismo año, quedan expuestas al público con sus justificante en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles para su examen y reclamaciones por cuantos lo deseen, conforme determina el apartado 2.° del artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre Ordenación de las Haciendas Locales, no admitiéndose pasado dicho plazo reclamación alguna.

Narros de Cuéllar, 16 de Abril de 1949.—El Alcalde, Secundino Sanz.

734

SAMBOAL

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Samboal a 12 de Abril de 1949.—El Alcalde, Eladio de Andrés.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

TURRUBUELO.

744

LOVINGOS

En cumplimiento y a los efectos del número 2.°, artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lovingos, a 16 de Abril de 1949. El Alcalde, Valentín Bayón.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

FUENTES DE CUELLAR.
DEHESA DE CUELLAR.
BERNUY DE COCA.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

774

RIAZA

Don José de las Peñas Mesqui, Juez de Primera Instancia de Riaza.

Por medio del presente se hace público: Que por don Cándido, don Isidro, don Pedro y doña Leandra Martín Martínez, mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Aldealengua de Santa María, excepto el Pedro que lo es de Alconada de Maderuelo, se solicita inscripción de dominio a favor de los mismos de la siguiente finca rústica:

Una tierra en la que existe un plantío con ciento cuarenta chopos, sita en término municipal de Aldealengua de Santa María y paraje denominado «Las Aguas», de unas tres obradas de cabida, equivalentes a sesenta áreas; que linda al Norte, río; Sur, tierra proindivisa de don Luis Gonzalo Vitoria y herederos de don Félix Redondo; Este, Victoriana y Mateo Asenjo; y Oeste, herederos de Juan Francisco Cervera, su valor seis mil pesetas. Cargas: Dicha finca se halla libre de cargas, solamente existe una servidumbre de paso consistente en un camino de unos dos metros de ancho a favor de todos los predios del curso inferior del río.

Que la referida finca no ha tenido dueño conocido, ni ha sido poseída más que por los exponentes y su causante don Venancio Martín de Lama, sin que de dicha adquisición haya título inscrito de dominio.

Y se cita a los colindantes de mencionada finca, así como a doña Máxima Redondo Redondo, persona a la cual aparece catastrada y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, a fin de que pueda comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, dentro del término de diez días, a contar desde la fijación del presente en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Aldealengua de Santa María y de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Riaza a doce de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, José de las Peñas.—El Secretario, Firmado.

764

SEPULVEDA

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente se cita por ignorarse su paradero, a Victoriano Dávila López, de 22 años de edad, natural de Oter, soltero, para que comparezca ante este Juzgado el día 28 del actual y hora de las cuatro y media de su tarde, para la celebración del correspondiente juicio de faltas por estafa que con el número cinco se lleva en éste Juzgado; advirtiéndole que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sepúlveda, 16 de Abril de 1949. El Auxiliar-Secretaro habilitado, M. de Frutos.

IMPRENTA PROVINCIAL